Naciones Unidas S/PV.3695



# Consejo de Seguridad

*Provisional*

Quincuagésimo primer año

**3695**[a] sesión

Viernes 30 de agosto de 1996, a las 15.00 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Eitel | (Alemania) |
| *Miembros*: | Botswana | Sr. Nkgowe |
| | Chile | Sr. Larraín |
| | China | Sr. He Yafei |
| | Egipto | Sr. Abdel Aziz |
| | Estados Unidos de América | Sr. Inderfurth |
| | Federación de Rusia | Sr. Fedotov |
| | Francia | Sr. Ladsous |
| | Guinea-Bissau | Sr. Da Gama |
| | Honduras | Sr. Martínez Blanco |
| | Indonesia | Sr. Thayeb |
| | Italia | Sr. Fulci |
| | Polonia | Sr. Wrobel |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Lloyd |
| | República de Corea | Sr. Choi |

## Orden del día

La situación en Burundi

Informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/1996/660)

96-86153 (S)

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en Burundi**

**Informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/1996/660)**

**El Presidente** *(interpretación del inglés):)*: De conformidad con la decisión adoptada en la 3692ª sesión sobre este tema, invito al representante de Burundi a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes de Australia, Bélgica, el Canadá, Etiopía, Irlanda, el Japón, Sudáfrica, Uganda y la República Unida de Tanzanía a ocupar los asientos que se les han reservado al lado del Salón del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Nsanze (Burundi) toma asiento a la mesa del Consejo; los Sres. Rowe (Australia), Wouters (Bélgica), Karsgaard (Canadá), Mohammed (Etiopía), Murphy (Irlanda), Konishi (Japón), Jele (Sudáfrica), Mukasa-Ssali (Uganda) y Nkurlu (República Unida de Tanzanía), ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema que figura en el orden del día, el cual comenzó en la 3692ª sesión, celebrada el 28 de agosto de 1996. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen a su disposición el documento S/1996/708, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Botswana, Chile, Egipto, Alemania, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. La Federación de Rusia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré en primer lugar la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

**Sr. Larraín** (Chile): Tengo el honor de hacer el uso de la palabra en representación de los copatrocinadores del proyecto de resolución que hoy día estamos aprobando. Me refiero a Alemania, Botswana, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Reino Unido, República de Corea y Chile.

El proyecto de resolución que aprobaremos hoy por consenso refleja la posición del Consejo de Seguridad unido tras el objetivo de ayudar a Burundi a encontrar un arreglo político amplio con la participación de toda la comunidad internacional.

También refleja la posición inequívoca de dar el más fuerte apoyo a los líderes regionales, a los acuerdos de Arusha del 31 de julio y a la Organización de la Unidad Africana. En especial, le estamos dando nuestro más fuerte respaldo al ex Presidente Julius Nyerere en sus loables esfuerzos por ayudar a Burundi a superar pacíficamente la crisis que sufre. El Consejo de Seguridad declara su voluntad de apoyar a Burundi si sus líderes se encaminan por la senda de la paz, la negociación política y la reconciliación, por la vía de la cooperación internacional y otras iniciativas.

Igualmente indica con absoluta decisión que si pasados 60 días dichos líderes no inician las negociaciones necesarias para materializar un arreglo político amplio, el Consejo ha resuelto considerar la imposición de medidas bajo la Carta, incluyendo el embargo de armas y otras dirigidas en contra de los jefes del régimen y de las facciones que sigan promoviendo la violencia y obstaculizando la solución pacífica. En ese caso, las medidas obedecerán a criterios objetivos basados en la información que nos presente el Secretario General.

Este proyecto de resolución también expresa el consenso del Consejo de que la actual crisis no profundice las penurias humanitarias de la población de ese país, e indica la necesidad de asegurar que se habiliten corredores humanitarios para permitir la llegada de la asistencia a todos en Burundi. Como se puede observar, junto al deseo de que ese país pueda restablecer el camino de la negociación política nos anima una fuerte preocupación por la situación humanitaria de la población y de aquellos que colaboran para paliar sus sufrimientos.

Este proyecto de resolución condena sin ambages el uso de la fuerza y de la violencia en Burundi, tanto el derrocamiento del gobierno legítimo como a las partes que recurren a la violencia para lograr sus objetivos políticos. Asimismo estamos llamando al régimen a que logre el retorno al orden constitucional y la legalidad, restaure la Asamblea Nacional y levante la prohibición que pesa sobre todos los partidos políticos.

El Consejo de Seguridad se reunirá nuevamente el 31 de octubre para apreciar la situación. Es el sincero deseo de los copatrocinadores —y de la comunidad internacional— de que esa reunión sirva para apoyar las negociaciones ya iniciadas en Burundi. Pero si eso no es así, no debe existir duda de que procederemos a considerar las medidas que parezcan adecuadas para lograr el inicio de esas negociaciones.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1996/708.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Botswana, Chile, China, Egipto, Francia, Alemania, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Italia, Polonia, República de Corea, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1072 (1996).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Ladsous** (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa votó a favor de la resolución que acaba de aprobar el Consejo. Mi país acogió favorablemente la iniciativa de los patrocinadores del proyecto desde su primera presentación al Consejo. Este proyecto en efecto hace suyas algunas preocupaciones formuladas anteriormente, especialmente por la Unión Europea en su declaración del 19 de agosto pasado.

Esas preocupaciones fueron expresadas directamente por Francia al Mayor Buyoya el 25 de julio al insistir en los puntos siguientes: primero, debe iniciarse rápidamente un diálogo que reúna a todas las fuerzas políticas, sin excepción, para negociar un consenso institucional y democrático; segundo, debe darse inmediatamente garantías políticas y un voto de confianza a todos los componentes políticos del país; tercero, todas las partes deben comprometerse a respetar los derechos humanos y deben participar en los principales órganos e instituciones del Estado. Sólo una solución política puede resolver la crisis de Burundi, porque una nueva explosión de la violencia haría prácticamente que fuera inevitable una intervención exterior. Por el momento el ejército debe mantener un comportamiento irreprochable y se debe dar garantías de seguridad a los antiguos dirigentes y miembros del FRODEBU. Como todos los problemas que afectan a la región exigen un tratamiento general, es importante y urgente que se celebre una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en cooperación con la Organización de la Unidad Africana para hacer frente de una manera duradera a la crisis existente en la región de los Grandes Lagos.

La reciente reanudación del diálogo entre el Mayor Buyoya y el ex Presidente Nyerere constituye una primera respuesta alentadora a los pedidos realizados por la comunidad internacional. A este primer paso deben seguir otras medidas concretas, las que se enuncian en la resolución que el Consejo acaba de aprobar, en especial el inicio de negociaciones entre todas las partes, sin excepción. Por ello, la delegación de Francia aprobó la idea de que el Consejo reanude el examen de esta cuestión dentro de 60 días y, en caso de que no se cumpla esta exigencia, que pueda contemplar la aplicación de medidas obligatorias. Nos parece importante que, en caso de que deba recurrirse a la aplicación de tales medidas, éstas se definan de modo tal que no aumenten los sufrimientos de la población, sino que contribuyan a detener la violencia y a sancionar a quienes la promueven.

En lo que respecta a las medidas adoptadas por los países de la región en la reunión celebrada en Arusha el 31 de julio pasado, mi delegación ya expresó y reitera su grave preocupación, compartida por sus asociados de la Unión Europea y numerosas organizaciones humanitarias internacionales, en relación con su repercusión en el aspecto humanitario, y especialmente en los grupos más desfavorecidos. Esta cuestión debe examinarse con urgencia y mucha atención. En especial, es esencial permitir que las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales continúen su labor en pro de esos grupos.

**Sr. Fulci** (Italia) (*interpretación del inglés*): Italia votó a favor del proyecto de resolución porque, en cuestiones como la relativa a la crisis de Burundi, es esencial que el Consejo demuestre unanimidad. Empero, no cumpliría con

mi deber si no señalara a la atención del Consejo el documento S/1996/673, de 19 de agosto de 1996, en el que figura una carta de la Presidencia de Irlanda en su carácter de Presidente de la Unión Europea y la declaración presidencial en nombre de la Unión Europea sobre Burundi. Permítaseme simplemente citar los dos párrafos principales de esa declaración:

> "La Unión Europea desea expresar su apoyo a los dirigentes regionales, la Organización de la Unidad Africana y al ex Presidente de la República Unida de Tanzanía, Sr. Julius Nyerere, en sus esfuerzos por asistir a Burundi a superar pacíficamente la grave crisis que atraviesa y los alienta a proseguir la labor encaminada a facilitar la búsqueda de una solución política.
>
> La Unión Europea considera esencial que se organice sin demora un diálogo, que aúne a todas las fuerzas políticas de Burundi, sin excepción, incluidos los representantes de la sociedad civil, con miras a negociar un consenso democrático e institucional que garantice la seguridad para todos."

Esta es la segunda vez en un mes en que el Consejo de Seguridad ha expresado su posición clara sobre el golpe de Estado en Burundi. Hemos avalado plenamente esa posición. Consideramos que ha llegado el momento de reemplazar el enfrentamiento por el diálogo, el diálogo de todos con todos, y de ver qué resultados produce. Por lo tanto, Italia hace un llamamiento a todas las partes en Burundi para que ejerzan moderación y demuestren una actitud realmente constructiva, a fin de encaminar al país hacia la democracia, la reconciliación nacional, la reconstrucción económica y el desarrollo, sin los que no puede haber una paz duradera.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Burundi.

**Sr. Nsanze** (Burundi) (*interpretación del francés*): Prometo no hacer abuso de la paciencia y la generosidad del Consejo de Seguridad. Empero, cuando una delegación solicita la palabra, sabe más que ninguna dónde reside su problema.

La dedicación ferviente del Consejo de Seguridad a salvar a Burundi merece el caluroso homenaje del pueblo y el Gobierno de Burundi. Por otra parte, lo que está en juego para Burundi no tiene parangón y es ingente. Por este motivo principal, incumbe a mi delegación trabajar en estrecha colaboración y a todo nivel con los miembros de este augusto órgano.

Los esfuerzos desplegados por el Consejo de Seguridad en pro de Burundi son constructivos. En nombre de mi Gobierno, tengo el deber de expresar al honorable Presidente del Consejo de Seguridad y a todos los eminentes miembros de este órgano el agradecimiento bien merecido por la preocupación constante y evidente que han demostrado durante tres años respecto de la causa de mi amada patria. Expreso un reconocimiento especial al Embajador Juan Somavía y a su delegación, como creadores de la base principal del proyecto de resolución que acaba de aprobarse. Todos estos colegas, que representan al Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo de Seguridad, se han distinguido por su sentido de responsabilidad y su buena disposición a las concesiones. Gracias a su espíritu de avenencia, se ha logrado una solución razonable. Mi país aprecia en gran medida la posición manifiestamente realista de la Unión Europea y de los otros 14 países de Europa, reflejada en la declaración que formuló el representante de Irlanda.

El nuevo régimen no sólo es receptivo de los llamamientos muy bien fundados del Consejo de Seguridad, sino que está dispuesto a iniciar una serie de medidas destinadas a aplicar las disposiciones de esta resolución, compatibles —e insisto, compatibles— con el interés sagrado y supremo de la nación burundiana y conforme a la Carta de la Organización de la Unidad Africana y de la Carta de las Naciones Unidas, en especial el inicio de un proceso democrático adaptado a las necesidades nacionales y las conversaciones con todos los grupos que acepten participar en la obra patriótica que se requiere para salvar al pueblo de Burundi de un nuevo genocidio, salvando no a una sola etnia, sino a toda la nación de Burundi. Nuestro colega, el Embajador Ladsous, habló oportunamente del multietnismo. En realidad, políticos mediocres crearon artificialmente ese concepto, pues el grado supremo de integración humana que la nación burundiana había logrado fue destruido debido a las acciones de políticos ruines que, en lugar de valerse de sus logros personales y profesionales para lograr sus objetivos políticos, utilizan a las etnias como pretexto para lograr objetivos egocéntricos.

Por último, el Gobierno de Burundi se dedicará y comprometerá a combatir sin misericordia a las bandas y milicias armadas de todo tipo, con el objetivo de poner fin al ciclo de violencia y a la política de la tierra arrasada, sean quienes fueren los autores. Esta es una condición indispensable para el nuevo régimen, la erradicación de

todas las causas de la tragedia nacional. La tarea es ingente y, por lo tanto, no podrá lograrse a corto plazo.

A este respecto, las autoridades actuales en Burundi cuentan con la paciencia y la indulgencia del Consejo de Seguridad, ya que esta gigante empresa inevitablemente estará marcada por una serie de obstáculos y retrocesos. Las sanciones económicas arbitrarias impuestas contra Burundi suponen un obstáculo enorme para el programa de salvación nacional seguido por el Gobierno. A Burundi, geográficamente sin litoral, diplomáticamente aislado y económicamente estrangulado, le es imposible cumplir de manera plena y rápida todas las condiciones impuestas por la resolución 1072 (1996).

Este desafío colosal para el nuevo régimen me mueve a señalar los defectos principales inherentes a este texto. El primero es la ausencia de una condena expresa al bloqueo económico decretado contra Burundi. El segundo es la negativa temporal a establecer una comisión ad hoc y enviarla a la región de los Grandes Lagos para que pueda recoger datos objetivos y auténticos sobre todos los problemas de la región. El último es la espada de Damocles que representan las amenazas contra falsos objetivos; notablemente la amenaza de un embargo de armas, ya que no se puede castigar al nuevo régimen, ni mucho menos al pueblo de Burundi, por los delitos perpetrados por personas fuera de la ley.

De esta realidad se desprende que la resolución del Consejo de Seguridad, desde el momento de su aprobación está destinada a fracasar o a verse obstaculizada por los graves defectos que he mencionado. Esperamos que el Consejo de Seguridad nos ayude a limitar o erradicar los escollos que acabo de mencionar.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

*Se levanta la sesión a las 15.35 horas*.